

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 64

Viernes, 1 de Abril de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	6
Junta de Castilla y León	6, 10
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	12
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12, 13
Ayuntamiento de Candeleda	14
Ayuntamiento de Maello	17, 18
Ayuntamiento de Medinilla	19
Ayuntamiento de Muñico	16
Ayuntamiento de Palacios de Goda	18
Ayuntamiento de Solosancho	17
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	20
Juzgado de lo Social N° 2 de Guadalajara	20

Plaza del Corral de las Campanas, n° 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.080/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

Jefa de Sección de Notificaciones. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero,(se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional única del Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. de 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004 ARTISTAS en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial ó Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/2004).

N.A.F.: 290074411093

NOMBRE Y APELLIDOS: BERTOLOTTO PASCAL NICOLAS

RES.REG.BASES: 0,00

RES.REG.RETRIB.: 84,61

LOCALIDAD. C. POSTAL: ÁVILA 05002

Málaga, 25 de Febrero de 2011

La Jefa de Notificaciones, *Concepción Oliva Urbizu*.



Número 1.052/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 14 de marzo de 2011.

El Director Provincial, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 11 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 05101839682	0111	PIRES LIMEIRA DILMA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00030454		CR NACIONAL VI, KM 100 0	05290	SANCHIDRIAN	05 01 218	11 000263451	05 01
10 05102121285	0111	DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00030555		CL ALTO LOS SOTILLOS 0	05418	RAMACASTAÑAS	05 01 218	11 000263552	05 01
10 05100480571	0111	NEVITA, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00030757		AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	05 01 218	11 000263754	05 01
07 051005595175	0611	ESCALANTE PAZ JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00030858		AV PORTUGAL 41 4 2	05001	AVILA	05 01 218	11 000263855	05 01
07 051005782509	0611	LAMZIRA --- BOUJEMAU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00030959		CL CARDENAL CISNEROS 55 BJ	05003	AVILA	05 01 218	11 000263956	05 01
07 161009763365	0611	POPA --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00031262		CL SEGOVIA 25 3 E	05005	AVILA	05 01 218	11 000264259	05 01
07 281032889985	0611	LAZARO MAROTO CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00031363		CL BARRERO 6	05198	SOTALBO	05 01 218	11 000264360	05 01
10 05102145840	0111	DISTRIBUCION DE MATE RIALES Y SERVICIOS S C			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00031565		CL SANTO SEPULCRO 6	05001	AVILA	05 01 218	11 000264562	05 01
07 080493254928	0521	RENAU MENDEZ ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00031868		CL DE LOS PAISES BAJOS (CHALET-32) 38	05004	AVILA	05 01 218	11 000264865	05 01
07 280459851227	0521	HERREROS MUÑOZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00031969		CL SANTA MARIA 5	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218	11 000264966	05 01
07 281016110403	0521	RUBIO ALMENDROS MARIA ROCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00032070		CL SANTA MARIA 5	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218	11 000265067	05 01
07 281142409453	0521	GUTIERREZ PRIETO MARIA ESTER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 11 00032171		AV PORTUGAL 31 3 A	05001	AVILA	05 01 218	11 000265168	05 01



07 281250580318	0521 FARRA TRUJILLANO CELIA								
05 01 11 00032272	CL ESCUELAS 12 2 IZQ								
07 051002049625	2300 RAMIREZ JIMENEZ ENRI QUE								
05 01 11 00036518	CL CARCABO 9								
07 471003294868	0521 MARTIN SAEZ JOSE ALBERTO								
05 01 11 00036720	CL SEVERO OCHOA 25 2 A								
10 05101935672	0111 NEUMATICOS EL CARPIO , S.L.								
05 01 11 00036821	EG INDUSTRIAL EL CARPIO, PARC 429 0								
10 05102096330	0111 FERNANDEZ GARCIA ELOY CARLOS								
05 01 11 00038538	CL LOS LANCHARES 15 6								
10 05102155035	0111 GRUPO CONSULTING AMS AL, S.L.								
05 01 11 00038740	PP DE LA ESTACION 9								
10 05102155338	0111 CONSTRUCCIONES Y CUB IERTAS HUERTA DEL DU								
05 01 11 00038841	CL DE LA MADRESELVA 1 5								
10 05102155439	0111 CONSTRUCCIONES Y CUB IERTAS HUERTA DEL DU								
05 01 11 00038942	CL DE LA MADRESELVA 1 5								
10 05101667712	0111 EL MORABIT --- OMAR								
05 01 11 00042275	CL LAA ERMITA 5 1 DCH								
10 05101156743	0111 GOMEZ PEREZ EPIFANIO								
05 01 11 00042376	CL RAMON Y CAJAL 15								
10 05102158570	0111 AVILACOURIER S.L.U.								
05 01 11 00042780	CL DULCINEA 8								
07 050015464317	0521 GIL BLAZQUEZ MANUEL								
05 01 11 00043184	UR EL MOLINILLO 10								
07 051003226052	0521 LASKA --- HALINA GRAZYNA								
05 01 11 00043487	CL FEDERACION CATOLICA AGRARIA 1								
07 281175841515	0521 GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO								
05 01 11 00044194	CL LAGARES 32								
10 05102044493	0111 HERRERO SUAREZ CARLOS								
05 01 09 00328167	CL JULIO MENDEZ 4								
10 05101916777	0111 PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO								
05 01 10 00034770	CL ISAAC PERAL 30 2 B								
07 281170578758	0521 LORENZO SAUCEDO JORGE MANFRED								
05 01 11 00000748	CL SORIA 24 6 C								
10 05100379430	0111 GARCIA PLAZA JUAN PEDRO								
05 01 09 00237130	CL LA MURALA 6								
10 05101384085	0613 CARRILLO LOPEZ JUAN RAMON								
05 01 11 00014993	CT COMARCAL, M-501 0								
07 471014140579	0521 ESPINOZA GONZALES MARIANELLA GABR								
05 01 10 00336581	C ERAS 30 1 0								
07 051000348788	0521 SANCHEZ GARCIA ENRIQUE								
05 01 10 00013249	CL DEL POZO 40 2 DCH								
10 05101758648	0111 CONSTRUCCIONES EL MO RABIT 2007, S.L.								
05 01 09 00151951	CL LA ERMITA 3 1 DCH								
07 050014205842	0521 MARTIN RIO ANASTASIO								
05 01 10 00355981	CL MOLINO DEL CUBO 2								
07 051005794532	0521 GOMEZ GARCIA JAVIER								
05 01 11 00027020	CL LOS BERROCALES 1 1º C								
07 051006034204	0521 OLEARU --- CRISTIAN								
05 01 08 00205878	AV DE LA INMACULADA 50 BJ 8								
10 05101215246	0111 COLLADO CALERO JUAN ANTONIO								
05 01 04 00132715	LG PARAJE EL PUENTE DE LOS RIVEROS 0								
07 281233161037	0521 CARBUNE --- CLEMENT								
05 01 08 00310962	CL TEJAR DEL RIO GABINO 3 1 B								
07 050019394938	0521 SANCHEZ RUEDA ARANZAZU								
05 01 09 00066974	CL CASTILLA Y LEON.CHALET 35 1								
07 051003643354	0521 JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR								
05 01 09 00167008	CL LOS DESCALZOS 43								
10 05101260514	0111 URBINA LEON VICTOR RAUL								
05 01 11 00023178	EZ DEL ROLLO 5								
10 05102046921	0111 GOMEZ GARCINUÑO RICARDO								
05 01 11 00023582	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 10 1 K								
07 370037270126	0521 SANCHO SANCHEZ MARIA DEL VALLE								
05 01 11 00024188	CL TRISTE CONDESA 10								
07 120036626734	0521 COTANDA RUBERT JAVIER								
05 01 00 00023980	CL NAVILLA S/N 0								
07 051005692175	0521 CAZANARU --- FLORIN								
05 01 07 00246469	CL CAPITAN PEÑAS 16 2 A								
10 05101384085	0613 CARRILLO LOPEZ JUAN RAMON								
05 01 11 00014993	CT COMARCAL, M-501 0								
10 05102107646	0111 MULTISERVICIOS LASA, S.L.								
05 01 10 00306875	PG DE VICOLOZANO, PARC 59, NAVE 3 0								
07 050013450151	0521 SERRANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL								
05 01 10 00381849	CT SAN ESTEBAN DEL VALLE 1								
07 050014286270	0521 GRANDE MIELGO MARIA REYES								
05 01 11 00004788	CL GIUSEPPE VERDI 1 5 5								
07 280443943530	0521 GIL LOPEZ MARIA MAR								
05 01 10 00213414	CL LA FRAGUA 51 2								
07 050010696563	0521 ESTEBAN BARRIOS TOMAS								
05 01 11 00011761	CL BILBAO 14								
07 281083065055	0521 FERNANDEZ HERNANDEZ ABEL								
05 01 10 00226245	UR EL HIGUERAL 56								
10 05101384085	0613 CARRILLO LOPEZ JUAN RAMON								
05 01 11 00014993	CT COMARCAL, M-501 0								
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO								
05 01 10 00246150	CT DE CASILLAS 0								
10 05101572530	0111 SANCHEZ PEREZ ARMANDO								
05 01 11 00023279	CT CASILLAS 5								
07 280165108239	0521 ZURDO MARTINEZ ANASTASIO								
05 01 11 00023986	CL DON SUERO DEL AGUILA, -R. PUENTE 8								
10 05003151932	0111 BLAZQUEZ CRESPO RAUL								
05 01 11 00022572	CT CANDELEDA 8								
05600	BARCO DE AVILA (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000265269	05 01				
05200	AREVALO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000289723	05 01				
05200	AREVALO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000289925	05 01				
05192	COLILLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000290026	05 01				
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000294975	05 01				
05001	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000295177	05 01				
05004	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000295278	05 01				
05004	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000295379	05 01				
05240	NAVALPERAL DE PINARE	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000306800	05 01				
05480	CANDELEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000306901	05 01				
05003	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000307305	05 01				
05540	MUÑANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000307709	05 01				
05530	MUÑO GALINDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000308012	05 01				
05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218	11 000308719	05 01				
05480	CANDELEDA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000241930	05 01				
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000245970	05 01				
05003	AVILA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000246273	05 01				
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000255266	05 01				
05429	NAVAHONDILLA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000273151	05 01				
05141	NARRILLOS DEL REBOLL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000276383	05 01				
05600	BARCO DE AVILA (EL)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000284467	05 01				
05240	NAVALPERAL DE PINARE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000285174	05 01				
05004	AVILA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000304877	05 01				
05500	PIEDRAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303	11 000316092	05 01				
05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000191309	05 01				
05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000360047	05 01				
05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000360350	05 01				
05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000360653	05 01				
05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000360855	05 01				
05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000363077	05 01				
05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000363178	05 01				
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000363279	05 01				
05120	NAVALMORAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000364693	05 01				
05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000365000	05 01				
05429	NAVAHONDILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000366212	05 01				
05194	BRIEVA-VICOLOZANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313	11 000402483	05 01				
05410	MOMBELTRAN	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000249913	05 01				
05003	AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000250620	05 01				
05100	NAVALUENGA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000252741	05 01				
05003	AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000268707	05 01				
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000275474	05 01				
05429	NAVAHONDILLA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000275878	05 01				
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000282144	05 01				
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000313365	05 01				
05002	AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333	11 000313870	05 01				
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	05 01 33						



10 05101260514	0111	URBINA LEON VICTOR RAUL							
05 01 11 00023178		EZ DEL ROLLO 5	05002	AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333	11	000316702	05 01
07 351001249782	0521	AYALA MUÑOZ GINES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00027222		CL SALAMANCA 18	05260	CEBREROS		05 01 333	11	000317106	05 01
07 050016931946	0521	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETERIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 07 00079145		EZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVILA (EL)		05 01 333	11	000356714	05 01
07 051006088966	0521	TARUS --- MARIAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 08 00260341		AV JUVENTUD 17 3: A	05003	AVILA		05 01 333	11	000356916	05 01
07 280393801095	0521	FERNANDEZ REINOSO JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00013579		CL RODRIGUEZ DE MIÑON 17 1 IZ	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 333	11	000358229	05 01
10 05101260514	0111	URBINA LEON VICTOR RAUL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00023178		EZ DEL ROLLO 5	05002	AVILA		05 01 333	11	000358633	05 01
10 05101572530	0111	SANCHEZ PEREZ ARMANDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00023279		CL MANUEL SANCHEZ 20 1 A	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 333	11	000358734	05 01
07 050011018077	0521	JIMENEZ LOPEZ GREGORIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00023481		CL DESCALZOS 43	05200	AREVALO		05 01 333	11	000358835	05 01
10 05102046921	0111	GOMEZ GARCINUÑO RICARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00023582		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 10 1 K	05002	AVILA		05 01 333	11	000358936	05 01
07 280165108239	0521	ZURDO MARTINEZ ANASTASIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
05 01 11 00023986		CL DON SUERO DEL AGUILA, -R. PUENTE 8	05002	AVILA		05 01 333	11	000359239	05 01
07 051004249303	0521	GIL VEGA SERGIO			NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB				
05 01 09 00187721		CL TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS 1	05003	AVILA		05 01 344	11	000279215	05 01
07 051005362173	0611	BORISOV MIHAYLOV NICOLAY			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
05 01 10 00352042		CL SEVILLA 35 2-B	05490	LANZAHITA		05 01 348	11	000256478	05 01
07 050018319854	0521	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
05 01 10 00353456		CL ALI CARO 0 10	05002	AVILA		05 01 348	11	000266582	05 01
10 05100408126	0111	HOSTAL LOS CHARROS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
05 01 10 00319003		PG LAS HERVENCIAS III 29	05004	AVILA		05 01 348	11	000273757	05 01
07 051006202841	0611	EL HIDAOUTI --- EL MILOUDI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00010448		CL GERARDO DIEGO 7 2 IZQ	05430	ADRADA (LA)		05 01 351	11	000260825	05 01
07 050016463114	0521	FERRERO HIDALGO RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 09 00056264		CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351	11	000265572	05 01
07 050016543542	0521	FARRACES MARTIN EUSEBIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 02 00076780		CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351	11	000265875	05 01
07 280268068382	0521	HERNANDEZ DIAZ GREGORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00011862		CL MILICIAS 1	05003	AVILA		05 01 351	11	000267895	05 01
07 051000348788	0521	SANCHEZ GARCIA ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 10 00013249		CL DEL POZO 40 2 DCH	05600	BARCO DE AVILA (EL)		05 01 351	11	000284366	05 01
07 280350150186	0521	MEDINA VENTOSO MARIA CONCEPCION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 08 00321066		CL FRANCISCO CASARES 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 351	11	000298413	05 01
07 051006498285	0611	CLAVEIRO GONZALEZ JACOB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00022875		CL ESPERANZA 33	05418	RAMACASTAÑAS		05 01 351	11	000314577	05 01
07 051007169407	0611	EL AMRANI --- YOUSSEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00023077		CL HORNOS CALEROS 29	05003	AVILA		05 01 351	11	000314880	05 01
07 051002834820	0521	RODRIGUEZ BLAZQUEZ IVAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00023784		CL IGUALDAD 22	05002	AVILA		05 01 351	11	000315385	05 01
07 051005595175	0611	ESCALANTE PAZ JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 11 00030858		AV PORTUGAL 41 4 2	05001	AVILA		05 01 351	11	000316395	05 01
07 050010867628	0521	RIVAS SERRANO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 03 00143903		CL PUERTO EL PICO 1 2 D	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351	11	000339738	05 01
07 281182605243	0521	BRATU --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 09 00243695		CL MARTIRES 9	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351	11	000344485	05 01
07 280425564757	0521	ANTON SANTOS FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 09 00248446		CL RIO BECEDAS 3	05250	HOYO DE PINARES (EL)		05 01 351	11	000344788	05 01
07 051005933362	0611	VLADUCA --- MARIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 10 00243019		CL LA FRAGUA 84	05130	SOLOSANCHO		05 01 351	11	000345600	05 01
07 471010945037	0611	LOZANO MONTOYA MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 08 00205070		CL CAPITAN LUIS VARA 0	05200	AREVALO		05 01 351	11	000355704	05 01
07 280285702174	0521	IGLESIA DIAZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
05 01 10 00197549		CL ARRIBA 66	05470	PEDRO BERNARDO		05 01 366	11	000268101	05 01
10 05101538881	0111	GAUDEAMUS RESTAURACION, S.L.			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG				
05 01 10 00113784		EZ SAN FRANCISCO 2	05200	AREVALO		05 01 503	11	000279316	05 01
10 05101595970	0111	INDUSTRIA MANUFACTURERA ABULENSE, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 05 11 00001064		PG HERVENCIAS RIO PISUERGA 3	05004	AVILA		05 01 855	11	000269111	05 01
10 05101098240	0111	ARRIBAS VARAS RAFAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 05 11 00004094		AV INMACULADA 42 LOC	05005	AVILA		05 01 855	11	000336203	05 01

ANEXO I

NUM.REMESA: 05 01 1 11 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.045/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería (Código del Convenio Actual 05000065011982 y antiguo 0500065), que fue suscrito el día 4 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de marzo e 2011

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA

Representación Empresarial

Hugo Ortega

Alvaro Ventero

Representación Sindical

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sanz

CC.OO.- Julian González Hernández

En la ciudad de Ávila, siendo las 13:00 horas del día 04 de marzo del 2.011, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.010.

Según lo establecido en el artículo 18 del actual Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería de la provincia de Ávila "En el caso de que el I.P.C. registrase a 31 de diciembre de 2.010, un incremento superior a 2 puntos las tablas salariales y el resto de conceptos salariales pactados, serán objeto de una revisión salarial en el exceso sobre el 1% y tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2.010".



Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2.010 ha sido el 3%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (2%).

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

SALARIO REVISADO AÑO 2.010

	1ª	2ª	3ª
	Categoría	Categoría	Categoría
ÁREA FUNCIONAL PRIMERA (RECEPCIÓN, CONSERJERÍA, RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL I			
Jefe de Recepción.	875,46	864,53	864,02
Segundo Jefe de Recepción.	861,34	858,92	856,45
Jefe de Administración.	875,46	864,53	864,02
Jefe Comercial.	875,46	864,53	864,02
Primer Conserje.	875,46	864,53	864,02
GRUPO PROFESIONAL II			
Conserje.	861,34	858,92	856,45
Recepcionista.	848,33	846,29	838,81
Administrativo.	848,33	846,29	838,81
Relaciones Públicas.	848,33	846,29	838,81
Comercial.	848,33	846,29	838,81
Técnico de prevención de riesgos laborales	861,34	858,92	856,45
GRUPO PROFESIONAL III			
Ayudante de Recepción y/o Conserjería.	848,33	846,29	838,81
Ayudante Administrativo.	848,33	846,29	838,81
Telefonista	848,33	846,29	838,81
GRUPO PROFESIONAL IV			
Auxiliar de Recepción Consejería.	848,33	846,29	838,81
ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA (COCINA Y ECONOMATO)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL V			
Jefe de Cocina.	875,46	864,53	864,02
2º Jefe de Cocina.	861,34	858,92	856,45
Jefe de Catering.	875,46	864,53	864,02
GRUPO PROFESIONAL VI			
Jefe de Partida.	861,34	858,92	856,45
Cocinero.	848,33	846,29	838,81
Repostero	848,33	846,29	838,81
Encargado de Economato	848,33	846,29	838,81
GRUPO PROFESIONAL VII			
Ayudante de Economato.	846,41	827,97	821,17
Ayudante de Cocina	846,41	827,97	821,17

**GRUPO PROFESIONAL VIII**

Auxiliar de Cocina. 846,41 827,97 821,17

ÁREA FUNCIONAL TERCERA

(RESTAURANTE, BAR Y SIMILARES; PISTA PARA CATERING)

Categorías del Acuerdo Laboral

GRUPO PROFESIONAL IX

Jefe de Restaurante o Sala. 875,46 864,53 864,02

Jefe de Operaciones de Catering. 875,46 864,53 864,02

Segundo Jefe de Restaurantes o Sala. 861,34 858,92 856,45

Gerente de Centro 875,46 864,53 864,02

GRUPO PROFESIONAL X

Jefe de Sector 861,34 858,92 856,45

Jefe de Sala de Catering 861,34 858,92 856,45

Camarero 848,33 846,29 838,81

Barman 848,33 846,29 838,81

Sumiller 848,33 846,29 838,81

Supervisor de Catering 848,33 846,29 838,81

Supervisor de Colectividades 848,33 846,29 838,81

Supervisor de restauración moderna 848,33 846,29 838,81

GRUPO PROFESIONAL XI

Ayudante de camarero 846,41 827,97 821,17

Preparador o Montador de Catering 846,41 827,97 821,17

Conductor de Equipo de Catering 846,41 827,97 821,17

Ayudante de Equipo de Catering 846,41 827,97 821,17

Preparador de restauración moderna 846,41 827,97 821,17

GRUPO PROFESIONAL XII

Auxiliar de Colectividades 846,41 827,97 821,17

Auxiliar de Preparación/ Montaje de Catering 846,41 827,97 821,17

Auxiliar de restauración moderna 846,41 827,97 821,17

Monitor o cuidador de colectividades 846,41 827,97 821,17

ÁREA FUNCIONAL CUARTA (PISOS Y LIMPIEZA)

Categorías del acuerdo laboral

GRUPO PROFESIONAL XIII

Encargado General 875,46 864,53 864,02

Encargado de Sección 848,33 846,29 838,81

GRUPO PROFESIONAL XIV

Camarero de pisos 848,33 846,29 838,81

GRUPO PROFESIONAL XV

Auxiliar de Pisos y Limpieza 846,41 827,97 821,17

ÁREA FUNCIONAL QUINTA

(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Y SERVICIOS AUXILIARES)

Categorías del Acuerdo Laboral



GRUPO PROFESIONAL XVI

Jefe de Servicios de Catering 846,41 827,97 821,17

GRUPO PROFESIONAL XVII

Encargado de mantenimiento y Servicios Auxiliares 846,41 827,97 821,17

Encargado de sección 846,41 827,97 821,17

Encargado de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering: de flota y de Instalaciones y Edificios. 846,41 827,97 821,17

GRUPO PROFESIONAL XVIII

Especialista de Mantenimiento y Servicios Auxiliares. 846,41 827,97 821,17

Especialista de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering: de flota y de Instalaciones y Edificios. 846,41 827,97 821,17

GRUPO PROFESIONAL XIX

Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Auxiliares 846,41 827,97 821,17

ÁREA FUNCIONAL SEXTA (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)

GRUPO PROFESIONAL XX

Responsable de servicio 875,46 864,53 864,02

GRUPO PROFESIONAL XXI

Técnico de servicio (fisioterapeuta, dietista, y otros titulados en Ciencias de la Salud). 861,34 858,92 856,45

GRUPO PROFESIONAL XXII

Especialista de servicio (socorrista o especialista de primeros auxilios, animador turístico o de tiempo libre, monitor deportivo, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o de balneario, hidroterapeuta y especialista de atención al cliente). 848,33 846,29 838,81

GRUPO PROFESIONAL XXIII

Auxiliar de servicio (auxiliar de atención al cliente y auxiliar de piscina o balneario) 846,41 827,97 821,17

ANTIGÜEDAD	208,10
COMPLEMENTO EN ESPECIE	1,77
PLUS DE TRANSPORTE	50,83
PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA	63,55
PREMIO NATALIDAD	71,00
FIDELIDAD A LA EMPRESA	446,09
	700,50

Del mismo modo se faculta a esta Organización Empresarial y en su nombre a D. Fernando Arribas Carretero, con N.I.F nº 46.582.626-J, para que realice cuantos trámites sean precisos en orden al registro, depósito y publicación de la mencionada revisión salarial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.



Número 1.046/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Transporte de Viajeros por Carretera y Servicios Urbanos de Transporte de la provincia de Ávila (Código del Convenio Actual 05000145011981 y antiguo 0500145), que fue suscrito el día 24 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de marzo; de 2011

El Jefe de la Oficina territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DE 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL TRANSPORTE VIAJEROS POR CARRETERA DE ÁVILA

En Ávila, siendo las 11 h. del día 24 de Noviembre de 2010, se reúnen en los locales de la Estación de Autobuses de Ávila, los citados a continuación para Actualización de las Tablas Salariales definitivas del año 2009 del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial de Viajeros y Servicios Urbanos de Ávila,

POR LAS EMPRESAS

M^a Montserrat Muñoz Muñoz (MUÑOZ TRAVEL)

Carmelo Casla Villacorta (CEVESA)

José Luis Hidalgo Salcedo (GRUPO AVANZA)

POR LAS CENTRALES SINDICALES

Juan Martí Fandos (CCOO)

Blanca Alonso Martín (CCOO)

José Antonio Sánchez Mories (UGT)

Javier del Pozo González (UGT)

Las partes presentes adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 con el IPC Real publicado (0,8 %) Y que se adjuntan con la presente.



2. Una vez firmadas las Tablas, aquellas Empresas que no tengan regularizadas las nominas deberán abonar a sus trabajadores los atrasos pendientes hasta el día de hoy.

3. Proceder a realizar los trámites oportunos para el registro del mismo, autorizando para ello a Blanca Alonso Martín representante de CCOO.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión, siendo las 13 horas.

TABLAS CONVENIO TRANSP. VIAJEROS ÁVILA

	PROV. 2009	DEF.2009
GRUPO I		
JEFE DE ESTACIÓN	1097,20	1105,74
JEFE DE TRAFICO	1092,24	1100,74
JEFE DE SERVICIO	991,91	999,61
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	991,91	999,61
JEFE DE TALLER	991,91	999,61
GRUPO II		
INSPECTOR	991,91	999,61
CONDUCTOR	991,91	999,61
CONDUCTOR PERCEPTOR	991,91	999,61
GRUPO III		
COBRADOR	991,91	999,61
TAQUILLERO	991,91	999,61
OFICIAL ADMINISTRA/OP.INFORM	991,91	999,61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	991,91	999,61
FACTOR/ENCARGADO CONSIGNA	991,91	999,61
GRUPO IV		
OFICIAL TALLER 1ª	991,91	999,61
GRUPO V		
MOZO TALLER O ESPECIALISTA	919,87	926,99
LAVACOCHE	919,87	926,99
AUXILIAR DE RUTA	919,87	926,99
PLUS TRANSPORTE	46,96	47,34 €/mes
DIETA SERVICIO REGULAR	32,31	32,58 €/dia
	10,77	10,86
	10,77	10,86
	10,77	10,86
DIETA SERVICIO DISCRECIONAL	45,02	45,38 €/dia
	13,50	13,61
	13,50	13,61
	18,02	18,16
TTE. CORRESPONDENCIA	2,17	2,19 €/dia
HORA PRESENCIA	7,80	7,86 €/hora
HORA EXTRAORDINARIA	8,90	8,97 €/hora
CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,81	5,86 €/dia
PLUS URBANOS	44,31	44,66 €/mes



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.224/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de marzo de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - Teléfono: 920-354000.
 - Telefax: 920-226996.
 - Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 8/2011.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Suministro
- Descripción: SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "DIGITAL PEN" EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
- Lugar de ejecución: Ávila.
- Plazo de Ejecución: Mes y medio, y en las condiciones establecidas en la cláusula 4 del pliego de condiciones
- CPV: 30211300-4.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 68.813,56 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 58.983,05 euros. Importe total 69.600 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Secretaria - Contratación
- Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
- Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
- Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" oferta técnica, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura del sobre "A" oferta económica según cláusula 15ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 28 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.225/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de marzo de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 7/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL 2011 EN ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Un año o edición, con posibilidad de una prórroga.
- e) CPV: 79952100-3

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 85.470,38 euros.**5. Presupuesto base de licitación.**

- a) Importe neto 42.735,19 euros. Importe total 50.427,52 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional: se dispensa
Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 5ª del pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Secretaria - Contratación
 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" oferta técnica, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura del sobre "A" oferta económica según cláusula 15ª del pliego de condiciones.
- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.
- d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

- El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 28 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.285/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Candeleda de fecha 17/03/2010 se acordó aprobar la liquidación practicada por el interventor técnico del campo de golf durante el periodo que duró la intervención de la gestión realizada por el Ayuntamiento por cuenta de la empresa adjudicataria Fundación de Golf de Castilla y León, ascendiendo la deuda que esta entidad tiene con el Ayuntamiento a la cantidad de 10.332,60 €.

La presente liquidación que es provisional junto con la documentación que la justifica se encuentra a disposición de la Fundación de Golf de Castilla y León en las oficinas de intervención de Ayuntamiento de Candeleda para que en el plazo de 15 días alegue lo que estime pertinente en su defensa.

Por ser un mero acto de trámite no cabe interponer recurso.

En Candeleda, 30 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.297/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de las dos plazas de AGENTE POLICIA LOCAL, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2010, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Aurelio Robledillo Pérez
- Suplente: D. José Luís Carreras García.
- Vocal: D. Blanca López Muñoz

- Suplente: D^a M^a Jesús Pérez Suárez .
- Vocal: D. Jaime Cano Pazos
- Suplente: D. Ana María Escudero Marcos
- Vocal: D. Andrés Jaramillo Martín
- Suplente: D. Juan Antonio Alama Chozas.
- Vocal: D. José Miguel Jiménez San Millán. Jefe Mayor Policía Local de Ávila
- Suplente: D. Miguel Ángel Paredes Porro. Policía Local de Mérida
- Secretaria: D. M^a Isabel Ávila Cascajosa
- Suplente: D. M^a Isabel Vadillo Hernández

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Lo manda y firma El Alcalde en Candeleda, a 22 de marzo de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor

Ante mí, el Secretario: *Jaime Cano Pazos*,

Número 1.284/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2011 , en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de las plazas vacantes de AGENTE POLICIA LOCAL en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de



Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 211.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Desestimar las solicitudes presentadas en relación con el expediente de selección de personal para cubrir las plazas vacantes de AGENTE POLICIA LOCAL en este Municipio por los siguientes motivos:

1.- RIOYO GUITARD EDGAR No justifica haber presentado la solicitud de admisión dentro de plazo establecido.

2.- SANCHEZ JIMENEZ ESTELA Fecha de obtención de permiso de conducir exigido en la base 2ª con fecha posterior al plazo de presentación de las solicitudes.

3.- SANCHIDRIAN VELAYOS RAUL No presenta alegaciones

4.- ZAMORA PEÑAS DIEGO GERMÁN No presenta alegaciones

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de selección de personal para cubrir las plazas vacantes de AGENTE POLICIA LOCAL en este Municipio en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho expediente.

- 1.- GARCIA GARCIA JONAY
- 2.- GARCIA GUTIERREZ BORJA
- 3.- GONZALEZ LOPEZ NEREA
- 4.- GONZALEZ REVILLA VERONICA
- 5.- GUJARRO JIMENEZ RICARDO
- 6.- MARTINEZ SAN JUAN JULIAN
- 7.- MARTINEZ SAN JUAN PEDRO
- 8.- MAZAÑON SANCHEZ, RUBEN
- 9.- MUÑOZ SANCHEZ ALBERTO

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria refiere las siguientes alegaciones de los aspirantes:

- 1.- ADEVA ALONSO ALFONSO
- 2.- ALONSO GÓMEZ ANTONIO JOSÉ
- 3.- ALVAREZ COLETO MIGUEL

- 4.- ANTOLIN MONTES CRISTINA
- 5.- BARBERO LAZARO IVAN
- 6.- BLANCO GARCIA MARIO
- 7.- BURGOS JIMENEZ ALBERTO
- 8.- CAMPO ALONSO FELIX
- 9.- CASAS VIELA DAVID
- 10.- COBREROS CORTIÑAS DIANA
- 11.- CORRAL MARCOS JONATAN
- 12.- DE CASTRO VINAGRE ANSELMO
- 13.- DEL CORRAL ALONSO, JOSE IGNACIO
- 14.- DIEZ MARTINEZ SANTIAGO
- 15.- DIEZ OTER ROBERTO
- 16.- ESPADA FERNANDEZ RAUL
- 17.- FERNANDEZ ALVAREZ BRUNO
- 18.- FERNANDEZ SANCHEZ MARCOS
- 19.- FERNANDEZ URETA PATRICIA
- 20.- GARCIA GARCIA JONAY
- 21.- GARCIA GUTIERREZ BORJA
- 22.- GARCIA TRUJILLO RODRIGO
- 23.- GOMEZ SANCHEZ BORJA NABOR
- 24.- GOMEZ SANCHEZ BORJA NABOR
- 25.- GONZALEZ DE LOZAR RAMON
- 26.- GONZÁLEZ BARRIGA CRISTINA
- 27.- GONZALEZ LOPEZ NEREA
- 28.- GONZALEZ MARCOS SARA
- 29.- GONZALEZ MARTIN PEDRO
- 30.- GONZALEZ REVILLA VERÓNICA
- 31.- GUIJARRO JIMENEZ RICARDO
- 32.- HERRERO DOMINGUEZ SERGIO
- 33.- LAJO MAIDE JORGE
- 34.- LOZANO LASO CRISTINA
- 35.- MARTIN GARABANA SONIA
- 36.- MARTIN GONZALEZ JAVIER
- 37.- MARTIN TAVERA DAVID
- 38.- MARTINEZ MARTINEZ ROLFI ESTEBAN
- 39.- MARTÍNEZ SAN JUAN JULIAN
- 40.- MARTINEZ SAN JUAN PEDRO
- 41.- MAZAÑON SANCHEZ RUBEN
- 42.- MUÑIZ MAYO SILVIA
- 43.- MUÑOZ SANCHEZ ALBERTO
- 44.- MUÑOZ GONZALEZ DANIEL
- 45.- NIETO RODRIGUEZ RICARDO



- 46.- NUÑEZ DIAZ DAVID
 47.- ORRIO ALLO JAVIER
 48.- PASCUAL PEÑARANDA OLGA
 49.- PEREZ BARTOLOME ESTHER
 50.- RODRIGUEZ CASADO ALBERTO
 51.- RODRIGUEZ DURAN ALBERTO
 52.- RODRIGUEZ ZAPATA PABLO
 53.- ROMERO ORMETA JOSE IGNACIO
 54.- SAEZ HERAS JUAN CARLOS
 55.- SANCHEZ GUZMAN ROBERTO VICENTE
 56.- SANCHEZ LOPEZ SERGIO
 57.- SANTOS MINGUEZ MANUEL
 58.- TELLO SANCHEZ JUAN MANUEL
 59.- TORRES ATIENZA JESUS ANGEL
 60.- VAQUERO JIMENEZ ADOLFO
 61.- VELASCO YUBERO SERGIO
 62.- VERGEL ALONSO JOSE
 63.- VICENTE CASTRO RAUL
 64.- YUSTA ANTON DIEGO

EXCLUIDOS

- 1.- GARCIA MINGUELA LUIS.
 2.- RIOYO GUITARD EDGAR.
 3.- SANCHEZ JIMENEZ ESTELA.
 4.- SANCHIDRIAN VELAYOS RAUL..
 5.- ZAMORA PEÑAS DIEGO GERMÁN

CUARTO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

QUINTO. La realización del primer ejercicio, reconocimiento médico comenzará el día 18 de abril de 2011, a las 17:00 horas, en el Centro de Salud de Candeleda, citando para este día, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7ª de la convocatoria, a los aspirantes desde el nº 33 hasta el nº 64 inclusive y el día 19 de abril a las 17:00 hs en el Centro de Salud de Candeleda a los aspirantes del nº 1 al nº 32, inclusive, debiendo portar todos los aspirantes la documentación acreditativa personal.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales

donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Lo manda y firma, el Alcalde, en Candeleda, a 28 de marzo de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

Ante mí,

El Secretario, *Jaime Cano Pazos*

Número 1.282/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.283/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**ANUNCIO**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011 ha aprobado, inicial-



mente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el art. 170 del mencionado R.D.L. puedan consultar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del art. 170 antes citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L. 2/2004 el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñico, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.287/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que por este Ayuntamiento se hallan recogidos, durante quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a disposición de quien acredite ser su dueño, siete reses de ganado equino. Se encuentran recogidas en la antigua Plaza de Toros del municipio.

Se advierte, que si transcurrido el plazo señalado no se presenta dueño a reclamarlas, esta Alcaldía pro-

cederá, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Solosancho, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 1.253/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Gastos de Personal:	229.230,57
CAP. 2: Gastos Corrientes	
en Bienes y Servicios.	491.000
CAP. 3: Gastos Financieros:	1.500
CAP. 4: Transferencias Corrientes:	8.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6: Inversiones Reales:	309.538,24
TOTAL:	1.039.268,81

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Impuestos Directos:	556.546,60
CAP. 2: Impuestos Indirectos:	55.608,09
CAP. 3: Tasas, Precios Públicos	
y otros Ingresos:	49.599,97
CAP. 4: Transferencias Corrientes:	150.459,01



CAP. 5: Ingresos Patrimoniales.	8.328,26
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7: Transferencias de Capital:	218.726,88
TOTAL:	1.039.268,81

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretario-Interventor: 1. Nivel: 26

Administrativo de Administración General: 1. Nivel:
20

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Alguacil: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila.

Maello, 30 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 1.258/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2010 a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ocho mas, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Maello, 29 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 1.069/11

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2011, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de la Ordenanza Aprobada Reguladora de TASA DE USO DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,o) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo:

El uso de las piscinas municipales.

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

DEVENGO

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.



BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero. Por entrada personal a las piscinas:

Número 1. De personas mayores de 11 años de lunes a viernes: 2,50 euros

Número 2. De personas de 5 a 11 años todos los días: 1,50 euros

Número 3 De personas mayores de 11 años sábados domingos y festivos: 3,00 euros

Número 4 Bono especial de 30 entradas mayores de 11 años: 33,00 euros

Número 5 Bono especial de 15 entradas mayores de 11 años: 21,00 euros

Número 6 Bono especial de 30 entradas de 5 a 11 años: 21,00 euros

Número 7 Bono especial de 15 entradas de 5 a 11 años: 12,00 euros

Número 8 Bono personal de toda la temporada mayores de 11 años: 42,00 euros

Número 9 Bono personal de toda la temporada de 5 a 11 años: 30,00 euros

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 7

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones polideportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el Padrón

de Habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta Localidad.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila" entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

NOTA ADICIONAL: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011

El Alcalde, *Juan Antonio González Agüero*.

Número 1.233/11

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 24 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.252/11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GUADALAJARA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D^a. PILAR BUELGA ALVAREZ, Secretario/a Judicial del juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que por Resolución dictada en este Juzgado, en el procedimiento ORDINARIO 0000628/10-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a. BLANCA GONZÁLEZ MAYORDOMO contra CENTRO DE MAYORES M^a AUXILIADORA SL-MONTSERRAT RODRÍGUEZ VERDUGO y en los que también se ha acordado citar al FOGASA se ha acordado citar a CENTRO DE MAYORES M^a AUXILIADORA SL-MONTSERRAT RODRÍGUEZ VERDUGO, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el

Secretario Judicial el día 13.04.2011 a las 12:25 horas, y el mismo día a las 12:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de Lo Social nº 2 sito en AVENIDA DEL EJERCITO Nº 12 -1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la, condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá, comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Así mismo se le advierte de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en, el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el, supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CENTRO DE MAYORES M^a AUXILIADORA SL-MONTSERRAT RODRÍGUEZ VERDUGO, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el de Ávila, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a veintinueve de marzo de dos mil once.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.